

Nº 10448 DE **18 SEP 2014**
RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de Prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá – Boyacá.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 – Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio No. 0722014EE01470 de Fecha 09 de Septiembre de 2014, enviado por el Doctor **CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ HERRERA** – Registrador Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá - Boyacá, solicita autorización para laborar en jornada continua el día 25 de Septiembre de 2014, de 07:30 a.m. a 01:00 p.m., en razón a que se llevara a cabo una actividad de integración con todos los funcionarios con motivo a la celebración de mes de amor y amistad.

Se hace conveniente, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 01.30 p.m., durante el día 25 de Septiembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá – Boyacá.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”^{Hoja}

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 01:30 p.m., durante el día 25 de Septiembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá - Boyacá, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 07:30 a.m. a 01:30 p.m., durante el día 25 de Septiembre de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá – Boyacá.



Certificado N° SC 7006-1

Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21

Nº 10448 18 SEP 2014

No. 2 (Dos) de la Resolución No. De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá - Boyaca."

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ HERRERA** – Registrador Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá - Boyaca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la pagina web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

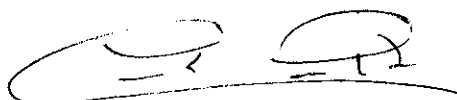
ARTICULO CUARTO: El señor Registrador, velara el cumplimiento tanto del Horario Especial de prestación del Servicio Publico Registral como de labores, durante el día 25 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

18 SEP 2014



CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director Desarrollo Registral

RB - DDR



Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21